

Guatemala, 28 de Febrero de 2021

Ingeniero  
Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-57-2021 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-57-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 28 de Febrero de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar en llevar registros auxiliares del control de la ejecución presupuestaria a nivel de programa, actividad, fuente de financiamiento, grupo y renglón presupuestario del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

- Apoyo en la elaboración de tarjetas auxiliares de presupuesto del programa presupuestario del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para llevar control de los renglones presupuestarios del programa 3 de Desarrollo Sostenible.

TDR 2: Apoyar en la verificación de los saldos y estado de la ejecución presupuestaria por programa, actividad, fuente de financiamiento, grupo y renglón, conciliando mensualmente con los reportes de ejecución presupuestaria del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

- Apoyo en el control de la ejecución presupuestaria y en los saldos de la disponibilidad presupuestaria del programa 3 del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

TDR 3: Apoyar en la elaboración, para su autorización por parte de la UDAF, las modificaciones presupuestarias y financieras del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

- Apoyo en la elaboración de la transferencia presupuestaria interna No. 1-2021 del programa presupuestario 3 del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

TDR 4: Apoyar en la elaboración del programa de ejecución del presupuesto de caja de lo devengado (programación financiera), del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en forma cuatrimestral para ser presentado a la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio de Energía y Minas

- Apoyo en la elaboración de la solicitud de reprogramación de cuota financiera, del programa presupuestario 3 del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de febrero de 2021, presentada a la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo en la elaboración de la solicitud de ampliación de cuota financiera del programa presupuestario 3 del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de febrero de 2021, presentada a la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Ministerio de Energía y Minas.

TDR 5: Apoyar y asesorar al Viceministro de Desarrollo Sostenible para una efectiva gestión estratégica presupuestaria

- Apoyo al Viceministro de Desarrollo Sostenible en el análisis del programa presupuestario No. 3 de Desarrollo Sostenible, para la toma de decisiones en la ejecución presupuestaria.

TDR 6: Colaborar con la Unidad de Planificación para integrar la programación para integrar la programación de metas físicas del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para su ejecución

- Apoyo en la elaboración de la programación del primer cuatrimestre de 2021 de las metas físicas del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Apoyo en la elaboración de la programación de metas físicas del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, correspondiente al mes de enero de 2021.

TDR 7: Otras atribuciones que le asigne el Viceministro de Desarrollo Sostenible

- Apoyo en el traslado a la bodega del Viceministerio de Desarrollo Sostenible de insumos de oficina y de documentación para su resguardo.

Atentamente,

Eduardo Diaz Crocker  
DPI No 1800 93436 0101

**Vo.Bo.** Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Viceministerio de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

